



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
PALACIO DE JUSTICIA, OFICINA 404B
Correo: j02cmpalpam@cendoj.ramajudicial.gov.co
TELEFONO 5683804 – 3177034957
PAMPLONA

AVISO DE REMATE:

EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE PAMPLONA NORTE DE SANTANDER,

AVISA AL PUBLICO:

Que dentro del proceso ejecutivo de mínima cuantía, radicado bajo el Número 54 518 40 03 002 2021 00277 00, instaurado por la abogada CLAUDIA PATRICIA RANGEL ALVAREZ, en calidad de apoderada judicial del señor JESUS ARISTIDES VILLAMIZAR MEJIA, identificado con C.C. 13.353.315 contra los señores WILSON ALEXANDER MONSALVE CHAPETA identificado con C.C. 88.161.153 y JOSE OVIDIO CARVAJAL SANDOVAL identificado con C.C. 88.155.930; se ha señalado el día **11 de octubre de 2023**, a la hora de las **nueve de la mañana (09:00 a.m.)**, para llevar a cabo la diligencia de remate de la cuota parte del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria número 272-20890 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pamplona, el cual está ubicado en ubicado en la Carrera 5 y 6 No. 5-42, 5-44 y 5-48 de Pamplona, de propiedad del demandado WILSON ALEXANDER MONSALVE CHAPETA. Actúa como secuestre dentro del proceso el señor ARMANDO MANRIQUE BOHÓRQUEZ, Auxiliar de la Justicia del distrito judicial de Bucaramanga, con domicilio en la Calle 58 No. 4-40 Interior 11 de la ciudad de Bucaramanga. Tel. 6812215. Cel. 3153990859. E-mail: armandomanrique54@gmail.com.

La cuota parte del bien inmueble antes relacionado, fue evaluada en la suma de CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (**\$167.081.474,00**) y será postura admisible la que cubra el setenta (70) % del avalúo, previa consignación del porcentaje legal, por el 40% en dinero efectivo en el Banco Agrario de Colombia cuenta de depósitos Judiciales del Juzgado No. 545182041002. Para la aprobación del remate se deberá consignar el 5% del valor del mismo a órdenes del Consejo Superior de la Judicatura, del Banco Agrario de Colombia, cuenta DTN impuestos de remate, Código 13477 y cuenta No. 3-0820-000635-8.

Anúnciese la fecha y hora del remate por medio de un aviso, el cual se publicará en el periódico LA OPINIÓN, por una sola vez en día domingo, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate.

La diligencia de remate se llevará a cabo bajo los parámetros fijados en el C.G.P. y protocolo adoptado mediante circular DESAJCUC20-217 de 2020 CSJ, a través de la plataforma LIFESIZE o TEAMS, siendo necesario que el día de la audiencia los interesados cuenten con dicha aplicación. El link o enlace web del cual los participantes podrán acceder a la diligencia de remate, se publicará en la sección REMATES del micrositio web del Juzgado en la página de la Rama Judicial, donde se encuentra publicado el protocolo de la realización de las audiencias de remate contemplado en la anterior circular. Tanto el link para la audiencia como el protocolo, podrán ser solicitados a través del correo electrónico j02cmpalpam@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Adviértase a los interesados en hacer postura, que deberán presentar sus ofertas de conformidad a lo establecido en los artículos 451 y 452 del C.G.P., dentro de los 5 días anteriores a la celebración de la respectiva diligencia y dentro de la hora siguiente al inicio de la misma, de manera exclusiva a través de un mensaje de correo a la cuenta j02cmpalpam@cendoj.ramajudicial.gov.co, informando adicionalmente número(s) telefónico(s) de contacto y/o cuenta(s) de correo(s)



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
PALACIO DE JUSTICIA, OFICINA 404B
Correo: j02cmpalpam@cendoj.ramajudicial.gov.co
TELEFONO 5683804 – 3177034957
PAMPLONA

electrónico(as) alternativa(s) con el propósito de verificar la información relativa a la oferta y demás requisitos establecidos en el Protocolo para audiencias de remate contenidos en la Circular DESAJCUC22-7 de 2022 del CSJ.

Con el fin de salvaguardar la reserva y seguridad que debe contener la oferta como "un sobre cerrado" bajo los parámetros del artículo 452 del C.G.P., la postura electrónica y todos sus anexos, deberán adjuntarse al mensaje de correo en un único en archivo PDF protegido con contraseña, la cual solo el postulante conocerá y le será solicitada únicamente en el desarrollo de la diligencia.

Pamplona, 21 de septiembre de 2023.

JAIME ALONSO PARRA.
Secretario.

Firmado Por:

Jaime Alonso Parra

Secretario Municipal

Juzgado Municipal

Civil 002

Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e2c5c1bb9619509052f4ff0cdeecb28aed5f46c67bbe54ec35d31f7cfe1e592**

Documento generado en 21/09/2023 08:58:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>